

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO  
 ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			AREA FUNCIONAL
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

fortalecer las supervisiones de la Secretaría en materia de convenios, contratos de interventoría, subsidios de vivienda y desarrollar técnicamente los procesos contractuales de acuerdo con la normatividad vigente.

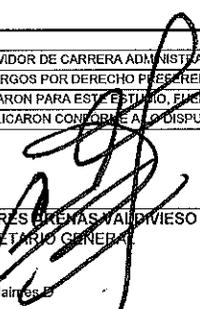
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: Ingeniería civil y afines; Arquitectura.	<b>EXPERIENCIA</b>	Sin experiencia profesional.
----------------------------	--	--------------------	------------------------------

ALTERNATIVA		ALTERNATIVA	
ESTUDIOS	N/A	EXPERIENCIA	N/A

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
VALDERRAMA PÁEZ GINA ALEJANDRA	SECRETARIO	440	8	Grupo de Pensiones Territorial Santander-Secretaría General	99,50 (Sobresaliente)	siete (7) años, cinco (5) meses de experiencia laboral.	Ingeniera Civil; Especialista en Alta Gerencia	NO	SI	SI
TOSCANO ORJUELA JERSON YESID	CELADOR	477	2	Instituto Agrícola, Carcasí	99,50 (Sobresaliente)	siete (7) años de experiencia laboral.	Administrador Público	NO	NO	NO

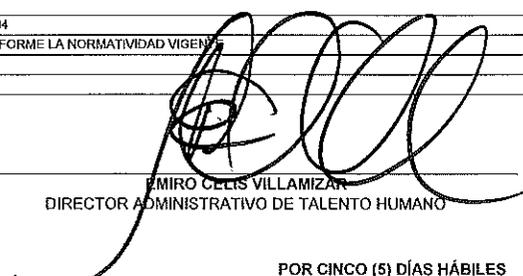
**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la Doctora **GINA ALEJANDRA VALDERRAMA PÁEZ**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

  
 CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDERRAMA  
 SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Luz Marina Rodríguez/María Nelcy Jaimes B

FECHA DE FIJACIÓN: 29 ABR 2019

  
 EMIRO CELIS VILLAMIZAR  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES